

No. de Oficio: SESEA/ST/1110 /2024  
Asunto: Se notifica acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para integración de OIC municipal  
Lugar: Chihuahua, Chih.  
Fecha: 16 de diciembre de 2024

**RECIBIDO**  
17 DIC. 2024  
Nary  
14:15  
DESPACHO PRESIDENCIA MUNICIPAL

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto, se hace de su conocimiento que durante la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 29 de noviembre de 2024, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes en la sesión, el **ACUERDO ACT-CC-SESEA-29/11/2024.3**, en el que se solicita a los titulares de las administraciones públicas municipales del estado de Chihuahua, que informen si cuentan con un Órgano Interno de Control con la estructura orgánica necesaria para el desarrollo de las funciones encomendadas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales aplicables, acuerdo me permito anexar al presente y transcribir en su parte que interesa, para pronta referencia:

"...

**PRIMERO.** Se solicita a las personas titulares de las administraciones públicas municipales del estado, que informen al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, si cuentan con un Órgano Interno de Control, especificando, en su caso, su estructura orgánica. Dicho órgano deberá contar con las capacidades necesarias para ejercer las atribuciones relativas a prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; sancionar las faltas no graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como para presentar denuncias por la probable comisión de hechos u omisiones que constituyan delitos de corrupción ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** Conforme a sus Presupuestos de Egresos municipales, para el ejercicio fiscal 2025, doten a su Órgano Interno de Control de los recursos humanos, financieros y materiales indispensables para su adecuado funcionamiento, tomando en consideración que dicho órgano deberá contar al menos con una autoridad investigadora, autoridad substanciadora y autoridad resolutora.

**TERCERO.** Se informe al Comité Coordinador, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los nombres y datos de contacto de las personas servidoras públicas designadas como integrantes de su Órgano Interno de Control, en específico de aquellas que fungen como autoridad investigadora, substanciadora y resolutora. Lo anterior, a fin de instaurar los mecanismos para la adecuada coordinación entre los entes públicos con funciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

**CUARTO.** Notifíquese."

Para efectos de recopilar la información a que se refieren los tres primeros puntos que integran el referido acuerdo, esta Secretaría Ejecutiva diseñó un formulario online que contiene diversos reactivos que, al ser atendidos por ese H. Municipio, brindarán la información necesaria para que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción conozcan el estado que guarda la integración de los Órganos Internos de Control en los municipios y si se encuentran en condiciones de desarrollar las funciones legales que les fueron encomendadas.



**No. de Oficio:** SESEA/ST/1110 /2024  
**Asunto:** Se notifica acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para integración de OIC municipal  
**Lugar:** Chihuahua, Chih.  
**Fecha:** 16 de diciembre de 2024

En tal sentido, vía correo electrónico se le proporcionará el enlace web al citado formulario online, a fin de que se giren instrucciones al área competente de esa H. Administración municipal para su debida atención **a más tardar el 13 de enero de 2025.**

Finalmente, pongo a su disposición el teléfono 614-443-23-75 extensión 401, 402 o 403, pertenecientes a la Coordinación de Riesgos y Política Pública de esta Secretaría Ejecutiva, para la atención de cualquier duda que pudiera surgir respecto al llenado del formulario que le será compartido.

Sin más por el momento, envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA.

**LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CAZARES**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Anexos:

- Certificación del ACUERDO ACT-CC-SESEA-29/11/2024.3 tomado en Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 29 de noviembre de 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



Ave. Cuauhtémoc No. 2800 (quinto piso)  
C. P. 31020 Colonia Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih.  
Tel. 614-443-23-75